

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1003 Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.2 de el P.E.R.I. de El Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, se aprueba Inicialmente el Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.2 de el P.E.R.I. de El Algar, presentado por la mercantil Costa Cartago, S.L.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia

697 Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º XI del Suelo Urbano sin Consolidar (S.U.S.C.)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de dos mil seis, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º XI del Suelo Urbano sin Consolidar (S.U.S.C.) de Fuente Álamo, de la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de diciembre de 2006.—
La Alcaldesa, María Isabel Martínez Olmedo.

Las Torres de Cotillas

992 Modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Industrial Media Legua.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2007 aprobó definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Industrial Media Legua, promovido a instancia de particular.

Asimismo, aprobó definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial Media Legua, también promovido a instancia de particular.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dicto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del antedicho recurso potestativo de reposición.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 19 de enero de 2007.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Lorca

969 Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de celebración oposición para la provisión de veintidós plazas de Agente de Policía Local.

Resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fechas 19 y 25 de enero de 2007, relativa a aprobación de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de veintidós plazas de Agente de Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de oposición para la provisión como funcionarios de carrera de veintidós plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2006, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 270 de fecha 22 de noviembre de 2006 y Boletín Oficial del Estado n.º 292, de fecha 7 de diciembre de 2006, de conformidad con las bases tercera y cuarta de la convocatoria, la Junta de Gobierno local ha adoptado la siguiente Resolución:

1º- Declarar aprobada provisionalmente la **lista de aspirantes admitidos y excluidos** de la citada convocatoria:

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. ALDERETE ESPARZA, JUAN IGNACIO	48395521
2. ALEMÁN ZAPATA, EMILIO SALVADOR	48399090
3. ALLOZA GUZMÁN, ANTONIO MIGUEL	23042473
4. ANDREO CAYUELA, DAVID	23297127
5. ÁNGEL MORATA, GABRIEL	77714111
6. APARICIO ESPINOSA, CARLOS ALBERTO	77706929
7. ARAGÓN LARIO, ÁLVARO	23274811
8. ARJONA HERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL	23019309
9. BASTIDA CASAS, JOSÉ	48423462
10. BRAVO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO	48401000
11. BRENES GUILLÉN, JUAN MANUEL	23048493
12. CABELLO GARCÍA, JULIÁN	23030776

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
13. CABEZUDO ALFONSO, JAVIER	48500847
14. CABRERA MECA, PABLO	23279960
15. CAMPILLO RÍOS, MANUEL	48478412
16. CAMPILLO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	48446191
17. CAMPOY CORBALÁN, SALVADOR	77716422
18. CAMPOY CUENCA, PEDRO MARÍA	23276536
19. CÁNOVAS LÓPEZ, DANIEL	23039416
20. CANTÓ ESTEBAN, RAQUEL	23025204
21. CARBONELL LORCA, FRANCISCO JOSÉ	48451877
22. CARRERES MÁS, JUAN JOSÉ	74230228
23. CARRILLO HERNÁNDEZ, JESÚS	34811365
24. CARRIÓN FRUCTUOSO, MIGUEL ÁNGEL	23057211
25. CASTILLO SÁNCHEZ, DANIEL	23060554
26. CAVA LAG, PEDRO	23045505
27. CERVANTES LINARES, GINÉS	23018358
28. CLEMENTE MUNUERA, RAMÓN	48434660
29. COLL MIRALLES, PEDRO	48456305
30. CONDE VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO	5208217
31. CONESA REQUENA, DIEGO PEDRO	23058774
32. DELGADO GONZÁLEZ, ALBERTO	23008768
33. DENIZ PASCUAL, JULIO	75238076
34. DÍAZ LLAMAS, GABINO	77708028
35. DÍAZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO	23022606
36. DÍAZ MOYA, ANDRÉS	77716027
37. DORADO MARTÍNEZ, DESIREE	16576827
38. DORADO PÉREZ, ALEJANDRO	23040387
39. FAJARDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JESÚS	48488750
40. FERNANDEZ LORENZO, LYDIA	46926900
41. FRANCO BASTIDA, HIGINIO DAVID	23273988
42. FRANCO CORBALÁN, MARCOS ALBERTO	48397808
43. GARCÍA ARDIL, DANIEL	23036377
44. GARCÍA GUIRAO, SANTIAGO DAVID	77569631
45. GARCÍA MÉNDEZ, ANDRÉS	23283096
46. GARCÍA PEÑA, JOSÉ MARCOS	23028262
47. GARCÍA RIQUELME, ISAAC	48452375
48. GARCÍA RUIZ, JUAN JOSÉ	23275244
49. GARCÍA SALINAS, ABEL	23284469
50. GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	23281407
51. GASPAR TOMÁS, MIGUEL ÁNGEL	48489361
52. GONZÁLEZ EGEA, FRANCISCO JOSÉ	23265206
53. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	23044027
54. GORRIÑO JIMÉNEZ, ALEJANDRO DE	48483043
55. GUERRERO ORTIZ, GINESA MARÍA	23038480
56. HERNÁNDEZ GARCÍA, VÍCTOR	23051584
57. HERNÁNDEZ MOYA, JESÚS	23006010
58. HERNÁNDEZ PICO, JOSÉ ANTONIO	23006087
59. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ADRIÁN	48509260
60. IBÁÑEZ RUIZ, JOSÉ DAVID	23273797
61. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RAÚL	77716687
62. KANBEROGLU GONZÁLEZ, YAVUZ SULEYMAN	48507091
63. LIARTE CONESA, JUAN	23034917
64. LÓPEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO	48456222
65. LÓPEZ ARNALDOS, JOSÉ	48423627
66. LÓPEZ GARCÍA, EMILIO	23263085
67. LÓPEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	23028985
68. LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO	77705408
69. LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	77717421
70. LORCA JIMÉNEZ, RUBÉN	48504117
71. LUCAS VIDAL, RAÚL	48512917
72. MAIQUEZ ILLÁN, JORGE	48496991